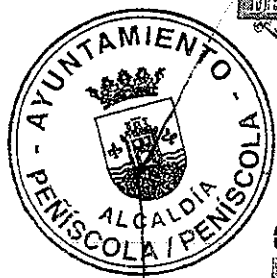


OK1395989



CLASE 8.ª

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA VEINTIUNO DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE.

Sres. Asistentes:
Alcalde-Presidente:
D. Andrés Martínez Castellá

Concejales presentes:
D. José Romualdo Forner Simó
Dña. María Jesús Albiol Roca
Dña. Guadalupe Roig Ayza
D. Rafael Suescun Ayza
D. Daniel Biosca Cid
Dña. Sandra Albiol Gargallo
D. Alfonso López Ojea
Dña. M^a Amparo Bayarri Maestro Bayarri, 2 (Edificio Martorell)
D. Jordi Pau Caspe
Dña. Pilar Diago García
D. Oscar Ayza París
D. Rafael Serrat Biosca

Secretario:
D. Alberto J. Arnau Esteller

En la ciudad de Peñíscola, a veintiuno de febrero de dos mil trece; siendo las veintiuna horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Andrés Martínez Castellá, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, ubicado en la Calle Consistorial, ubicado en la Calle de Sesiones de esta Casa Consistorial, ubicado en la Calle Consistorial, ubicado en la Calle Sociocultural), los Concejales que al margen se señala, con objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, y con asistencia de mí el Secretario, D. Alberto J. Arnau Esteller, que doy fe del acto.

Abierta la sesión por la Presidencia, habiendo sido convocados todos los asistentes en legal formal y existiendo quórum suficiente, se examinaron los asuntos que a continuación se relacionan y que han estado a disposición de las personas convocadas a esta sesión desde la fecha de su convocatoria:

I.- PARTE RESOLUTORIA

1.- APROBACION BORRADORES ACTAS SESIONES ANTERIORES.- Por el Sr. Alcalde-Presidente se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a

las actas de las sesiones anteriores, celebradas los días 15 de noviembre y 18 de diciembre de 2012, que previamente se ha distribuido a todos los Concejales.

No formulándose ninguna observación, por unanimidad, quedó aprobado el borrador de la expresada acta.

2.- DICTAMEN APROBACIÓN ADHESIÓN A LA ASOCIACIÓN DE LOS PUEBLOS MÁS BONITOS DE ESPAÑA.- Di cuenta del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 17 de enero de 2013 y del dictamen favorable emitido por la Comisión de Gobernación celebrada el día 14 de enero de 2013, que tiene el siguiente tenor literal:

"Que la adhesión por parte del Ayuntamiento a la Asociación de los Pueblos más Bonitos de España, aporta unos beneficios tanto en la imagen de la localidad como en su promoción nacional e internacional, así como una apuesta por la puesta en valor y difusión del patrimonio local

Que dicha adhesión no supone coste alguno al Ayuntamiento durante el primer año.

Visto el dossier informativo de la asociación así como el convenio de adhesión que se adjuntan, al ayuntamiento en pleno se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- Aprobar la adhesión del Ayuntamiento de Peñíscola a la Asociación de los Pueblos más Bonitos de España.

2.- Aprobar el convenio suscrito con dicha asociación.

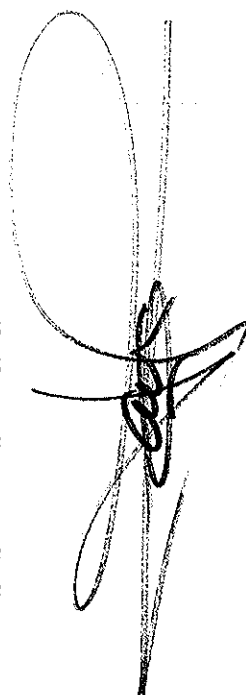
3.- Esta adhesión no supondrá gasto alguno para este Ayuntamiento para el año 2013.

Por mayoría, con los votos a favor del Grupo Popular (9 votos) y la abstención del Grupo Socialista (3 votos) y de Izquierda Unida (1 voto), se acuerda dictaminar favorablemente la anterior propuesta."

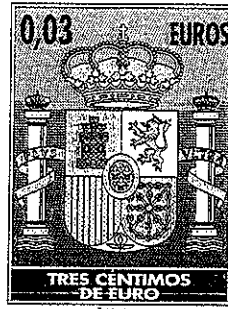
Deliberación:

El **Sr. Serrat Biosca**, portavoz del grupo municipal Izquierda Unida, considera que, evidentemente, Peñíscola es uno de los municipios más bonitos de España pero, no obstante, no cumple muchos de los requisitos exigidos por esta asociación y ello debe tenerse en cuenta a los efectos de no engañar a nadie. Asimismo, añade que desconoce quién es y quien forma parte esta asociación.

El **Sr. Pau Caspe**, portavoz del grupo municipal PSOE, comenta que el casco antiguo de Peñíscola es muy bonito independientemente de que se esté adherido a esta asociación. Considera que un pueblo

A large, stylized handwritten signature in black ink, located on the right side of the page. The signature is somewhat abstract and difficult to decipher, but it appears to be a personal name.

OK1395990



CLASE 8.ª

bonito debe ser bonito en sí y, a parte, debe contar con todos los servicios mínimos, tales como, depuradora y centro de salud, de los cuales Peñíscola actualmente carece. Además, considera también que el trámite seguido es, cuanto menos, misterioso ya que nadie del equipo de gobierno ha explicado quiénes son los miembros de la Asociación de pueblos más bonitos de España. Por todo ello, apunta que esta falta de transparencia conllevará que su grupo no vote a favor, sino que se abstenga, respecto a la adhesión del municipio de Peñíscola a esta asociación.

El Sr. **Suescun Ayza**, explica que se trata de una asociación internacional la cual ha otorgado este título a Peñíscola y de este otorgamiento se dio cuenta en la pasada sesión del Consejo Rector del Patronato Municipal de Turismo.

Lamenta que, desde la oposición, se intente tirar por el suelo al municipio de Peñíscola y, considera que, digan lo que digan, Peñíscola es realmente, si no el que más, uno de los municipio más bonitos de España.

El Sr. **Alcalde** se siente orgulloso de que una asociación haya elegido a Peñíscola como uno de los municipios más bonitos de España y recuerda que otros municipios de la provincia han pretendido adherirse a esta asociación. Indica que, lógicamente, si el municipio contase con más servicios todavía estaría mejor posicionado.

Votación y acuerdos:

Por mayoría, con diez votos a favor (PP y EU) y tres abstenciones (PSOE), se aprueba el dictamen de Comisión.

3.- DICTAMEN MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA SOBRE MEDIDAS DE PROTECCIÓN A LAS PERSONAS Y FAMILIAS AFECTADAS POR LOS DESAHUCIOS.-

Di cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión de Gobernación celebrada el día 18 de febrero de 2013, que tiene el siguiente tenor literal:

"La difícil situación económica que desde años está sufriendo nuestro país ha generado situaciones de exclusión social, pobreza y, en el mejor de los casos, de gran dificultad para muchos de los ciudadanos que contrajeron préstamos hipotecarios en la etapa previa de bonanza económica.

La persistente crisis económica ha puesto de manifiesto serias disfunciones en el mercado hipotecario, debiendo recalcar la sobrevaloración de los inmuebles que propiciaron un irresponsable endeudamiento bancario que, a su vez, ha ocasionado un dramático sobreendeudamiento familiar y el desequilibrio de los procedimientos de ejecución hipotecaria vigentes en nuestro país que han permitido determinados usos procesales abusivos no suficientemente regulados, cuando no, regulados de forma ineficaz.

El patrón es harto repetido: familia con crédito hipotecario, miembros en paro, agotamiento total de los ahorros familiares, procedimiento de desahucio, pérdida de vivienda, deuda viva con la entidad bancaria, pobreza y exclusión social.

En estos últimos días hemos conocido la Iniciativa de Legislación Popular (ILP) y su admisión a trámite en el Congreso de los diputados, que pasará a tener el nombre, en su trámite parlamentario, de "Proyecto de ley de regulación de la dación en pago, paralización de los desahucios y de alquiler social".

Por todo cuanto antecede, se somete a la consideración del Pleno, la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS

1.- Apoyar la Iniciativa de Legislación Popular de "Proyecto de ley de regulación de la dación en pago, paralización de los desahucios y de alquiler social".

2.- Acordar por parte del Pleno del ayuntamiento la NO colaboración en ningún acto de desahucio por parte de ningún funcionario o personal adscrito a esta administración municipal.

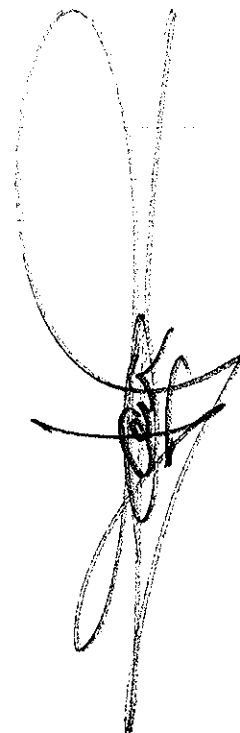
3.- Dar traslado de estos acuerdos a la administración autonómica y estatal."

Por unanimidad, se acuerda dictaminar favorablemente la anterior moción."

Deliberación:

El **Sr. Serrat Biosca**, portavoz del grupo municipal Izquierda Unida, manifiesta que la presente moción todavía debería ser más dura y reivindicativa ya que la ley da ventaja a los bancos y a las mafias inmobiliarias en detrimento de los ciudadanos.

El **Sr. Pau Caspe**, portavoz del grupo municipal PSOE, destaca la importancia del tema pero reconoce que un ayuntamiento es sólo un ayuntamiento y tiene las competencias que tiene, no teniendo capacidad legislativa. Señala que, en cambio, sí puede proteger a los funcionarios municipales que tengan que colaborar e intervenir en la práctica de los desahucios. Finalmente, quiere dejar constancia de su satisfacción por el consenso obtenido en esta moción.

A large, stylized handwritten signature in black ink, located on the right side of the page. The signature is highly cursive and appears to be a personal name, possibly 'Pau Caspe' or similar, written in a fluid, expressive style.

OK1395991



CLASE 8.ª



El **Sr. Forner Simó**, portavoz del grupo municipal PP, es consciente que desde el ayuntamiento no se pueden realizar muchas actuaciones, sino que solamente puede adoptar un acuerdo plenario de no colaboración. Declara que la vigente legislación no se centra en las personas sino que principalmente salvaguarda los derechos e intereses de la banca. Considera que si un ciudadano ha tomado una mala decisión en su vida, la legislación debería contemplar la posibilidad de que pueda rehacer su vida desde cero sin los lastres a los que actualmente le somete.

El **Sr. Alcalde** recuerda que las competencias en esta materia son de la Alcaldía y recuerda que, en ejercicio de las mismas, nunca ha enviado a ningún agente a ejecutar un desahucio. Sin embargo, recuerda que, como ha informado Secretaría, en ocasiones la Policía Local actúa como Policía Judicial a las órdenes de los Juzgados y Tribunales y ni tan siquiera piden permiso al ayuntamiento para utilizar los medios municipales.

Votación y acuerdos:

Por unanimidad, se aprueba el dictamen de Comisión.

4.- DICTAMEN INCLUSIÓN EN EL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL PARA EL AÑO 2013 (PPOYS 2013) DE LA OBRA "PAVIMENTACIÓN DEL ENTRADOR Nº 81 SITUADO EN LA AVDA. ESTACIÓN ENLACE CON LA CALLE ALEMANIA", EN EL NÚCLEO POBLACIONAL "ATALAYAS" DE PEÑÍSCOLA.- Di cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión de Gobernación celebrada el día 18 de febrero de 2013, que tiene el siguiente tenor literal:

"En el BOP de Castellón nº 14 de fecha 31.01.2013 se han publicado las Bases para la convocatoria del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal para el año 2013 de la Diputación Provincial de Castellón, en las que se indican que los Ayuntamientos cuya población supere los 5.001, podrán presentar hasta tres solicitudes para los núcleos poblacionales, teniendo el municipio de Peñíscola, según el Anexo V de las Bases, cinco: Atalayas, Cerromar, Font Nova, Urmi y Cap Blanc; finalizando el plazo para presentar las solicitudes el 01.03.2013.

El Arquitecto Técnico Municipal D. José Manuel Fernández Torroba ha redactado una Memoria valorada de la obra a realizar, por un importe aproximado de 31.923,63 €, IVA del 21% incluido.

Por todo ello, se somete al Ayuntamiento-Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- *Solicitar la inclusión en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal para el año 2013 (PPOYS 2013) de la obra "PAVIMENTACIÓN DEL ENTRADOR Nº 81 SITUADO EN LA AVDA. ESTACIÓN ENLACE CON LA CALLE ALEMANIA", a ejecutar en el núcleo poblacional "ATALAYAS" de Peñíscola.*

Segundo.- *Aprobar la Memoria valorada de las expresadas obras, redactada por el Arquitecto Técnico Municipal D. José Manuel Fernández Torroba, valorada en aproximadamente 31.923,63 €, IVA del 21% incluido.*

Tercero.- *Adquirir el compromiso de aportación económica en la cuantía que resulte de la aprobación del PPOYS 2013.*

Cuarto.- *Solicitar la delegación de las facultades para contratar la obra.*

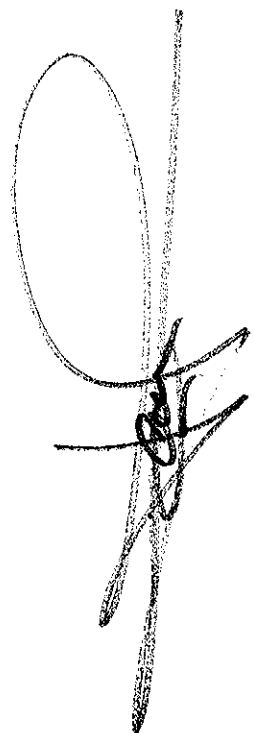
Quinto.- *Facultar al Alcalde-Presidente para la firma de la solicitud y de cuantos documentos sean precisos en orden a la realización de la obra."*

Por mayoría, con los votos a favor del Grupo Popular (9 votos) y la abstención del Grupo Socialista (3 votos) y de Izquierda Unida (1 voto), se acuerda dictaminar favorablemente la anterior propuesta.

Deliberación:

El **Sr. Serrat Biosca**, portavoz del grupo municipal Izquierda Unida, votará en contra ya que considera que la calle Alemania no da servicio a muchos ciudadanos sino solamente crea beneficio a unos pocos, y, en cambio, existen otras obras más perentorias que deberían ejecutarse preferentemente, como pueden ser, por ejemplo, obras de evacuación de aguas en la avenida Papa Luna. Considera que la elección de cualquier obra a realizar debe tener en cuenta el carácter de mayor necesidad independientemente de la zona del municipio donde se ubiquen.

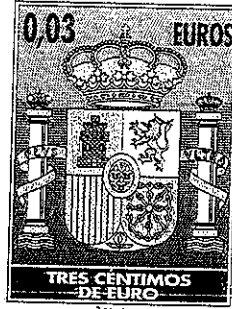
El **Sr. Pau Caspe**, portavoz del grupo municipal PSOE, considera que la obra de Atalayas es importante ya que supone una vía de acceso y de salida a la urbanización Atalayas, que supondrá una mejora en la circulación. No obstante, insta al equipo de gobierno para que persista



OK1395992



CLASE 8.ª



en las reivindicaciones municipales para obtener mayores subvenciones para otras obras.

El Sr. Forner Simó, portavoz del grupo municipal PP, explica la mecánica de la distribución de los planes provinciales y las posibilidades con las que contaba el ayuntamiento a la hora de adoptar la presente decisión. Explica que con la obra de Atalayas se genera mucha seguridad y además es una de las reivindicaciones de la Asociación de Vecinos. Recuerda que una de las políticas del gobierno de D. Andrés Martínez es apoyar a las urbanizaciones, ya que quienes residen en ellas no son ciudadanos de segunda categoría.

Votación y acuerdos:

Por mayoría, con doce votos a favor (PP y PSOE) y un voto en contra (IU), se aprueba el dictamen de Comisión.

5.- DICTAMEN INCLUSIÓN EN EL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL PARA EL AÑO 2013 (PPOYS 2013) DE LA OBRA "MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD EN LAS CALLES SAN SEBASTIÁN, MORELLA, BURRIANA, AVDA. MAS DEL SEÑOR Y ZONA DEPORTIVA", EN EL NÚCLEO POBLACIONAL "FONT NOVA" DE PEÑÍSCOLA.- Di cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión de Gobernación celebrada el día 18 de febrero de 2013, que tiene el siguiente tenor literal:

"En el BOP de Castellón nº 14 de fecha 31.01.2013 se han publicado las Bases para la convocatoria del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal para el año 2013 de la Diputación Provincial de Castellón, en las que se indican que los Ayuntamientos cuya población supere los 5.001, podrán presentar hasta tres solicitudes para los núcleos poblacionales, teniendo el municipio de Peñíscola, según el Anexo V de las Bases, cinco: Atalayas, Cerromar, Font Nova, Urmi y Cap Blanc; finalizando el plazo para presentar las solicitudes el 01.03.2013.

El Arquitecto Técnico Municipal D. José Manuel Fernández Torroba ha redactado una Memoria valorada de la obra a realizar, por un importe aproximado de 20.631,36 €, IVA del 21% incluido.

Por todo ello, se somete al Ayuntamiento-Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- *Solicitar la inclusión en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal para el año 2013 (PPOYS 2013) de la obra "MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD EN LAS CALLES SAN SEBASTIÁN, MORELLA, BURRIANA, AVDA. MAS DEL SEÑOR Y ZONA DEPORTIVA", a ejecutar en el núcleo poblacional "FONT NOVA" de Peñíscola.*

Segundo.- *Aprobar la Memoria valorada de las expresadas obras, redactada por el Arquitecto Técnico Municipal D. José Manuel Fernández Torroba, valorada en aproximadamente 20.631,36 €, IVA del 21% incluido.*

Tercero.- *Adquirir el compromiso de aportación económica en la cuantía que resulte de la aprobación del PPOYS 2013.*

Cuarto.- *Solicitar la delegación de las facultades para contratar la obra.*

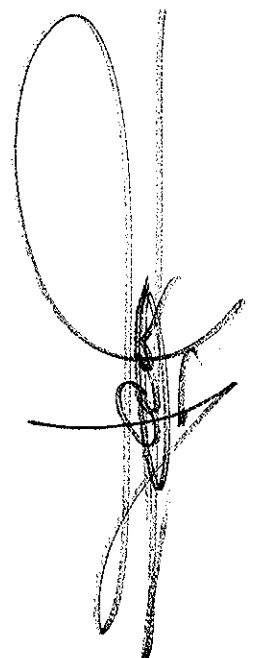
Quinto.- *Facultar al Alcalde-Presidente para la firma de la solicitud y de cuantos documentos sean precisos en orden a la realización de la obra."*

Por mayoría, con los votos a favor del Grupo Popular (9 votos) y la abstención del Grupo Socialista (3 votos) y de Izquierda Unida (1 voto), se acuerda dictaminar favorablemente la anterior propuesta."

Deliberación:

El **Sr. Serrat Biosca**, portavoz del grupo municipal Izquierda Unida, votará en contra ya que considera que la calle Alemania no da servicio a muchos ciudadanos sino solamente crea beneficio a unos pocos, y, en cambio, existen otras obras más perentorias que deberían ejecutarse preferentemente, como pueden ser, por ejemplo, obras de evacuación de aguas en la avenida Papa Luna. Considera que la elección de cualquier obra a realizar debe tener en cuenta el carácter de mayor necesidad independientemente de la zona del municipio donde se ubiquen.

El **Sr. Pau Caspe**, portavoz del grupo municipal PSOE, considera que

A large, stylized handwritten signature in black ink, located on the right side of the page. The signature is somewhat abstract and difficult to decipher, but it appears to be a personal name.

OK1395993

CLASE 8.^a

la obra de Atalayas es importante ya que supone una vía de acceso y de salida a la urbanización Atalayas, que supondrá una mejora en la circulación. No obstante, insta al equipo de gobierno para que persista en las reivindicaciones municipales para obtener mayores subvenciones para otras obras.

El **Sr. Forner Simó**, portavoz del grupo municipal PP, explica la mecánica de la distribución de los planes provinciales y las posibilidades con las que contaba el ayuntamiento a la hora de adoptar la presente decisión. Explica que con la obra de Atalayas se genera mucha seguridad y además es una de las reivindicaciones de la Asociación de Vecinos. Recuerda que una de las políticas del gobierno de D. Andrés Martínez es apoyar a las urbanizaciones, ya que quienes residen en ellas no son ciudadanos de segunda categoría.

Votación y acuerdos:

Por mayoría, con doce votos a favor (PP y PSOE) y un voto en contra (IU), se aprueba el dictamen de Comisión.

6.- DICTAMEN INCLUSIÓN EN EL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL PARA EL AÑO 2013 (PPOYS 2013) DE LA OBRA "CANALIZACIÓN PARA ALUMBRADO PÚBLICO EN LA CALLE CUBA", EN EL NÚCLEO POBLACIONAL "URMI" DE PEÑÍSCOLA.- Di cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión de Gobernación celebrada el día 18 de febrero de 2013, que tiene el siguiente tenor literal:

"En el BOP de Castellón nº 14 de fecha 31.01.2013 se han publicado las Bases para la convocatoria del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal para el año 2013 de la Diputación Provincial de Castellón, en las que se indican que los Ayuntamientos cuya población supere los 5.001, podrán presentar hasta tres solicitudes para los núcleos poblacionales, teniendo el municipio de Peñíscola, según el Anexo V de las Bases, cinco: Atalayas, Cerromar, Font Nova, Urmi y Cap Blanc; finalizando el plazo para presentar las solicitudes el 01.03.2013.

El Ingeniero Industrial Municipal D. Jorge Azuara Roca ha redactado una Memoria valorada de la obra a realizar, por un importe aproximado de 22.634,93 €, IVA del 21% incluido.

Por todo ello, se somete al Ayuntamiento-Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- *Solicitar la inclusión en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal para el año 2013 (PPOYS 2013) de la obra "CANALIZACIÓN PARA ALUMBRADO PÚBLICO EN LA CALLE CUBA", a ejecutar en el núcleo poblacional "URMI" de Peñíscola.*

Segundo.- *Aprobar la Memoria valorada de las expresadas obras, redactada por el Ingeniero Industrial Municipal D. Jorge Azuara Roca, valorada en aproximadamente 22.634,93 €, IVA del 21% incluido.*

Tercero.- *Adquirir el compromiso de aportación económica en la cuantía que resulte de la aprobación del PPOYS 2013.*

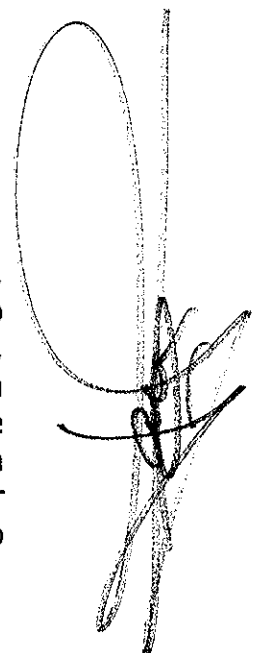
Cuarto.- *Solicitar la delegación de las facultades para contratar la obra.*

Quinto.- *Facultar al Alcalde-Presidente para la firma de la solicitud y de cuantos documentos sean precisos en orden a la realización de la obra."*

Por mayoría, con los votos a favor del Grupo Popular (9 votos) y la abstención del Grupo Socialista (3 votos) y de Izquierda Unida (1 voto), se acuerda dictaminar favorablemente la anterior propuesta."

Deliberación:

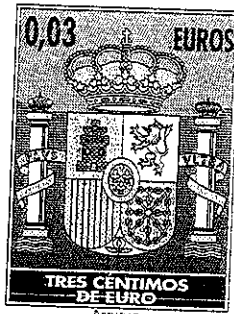
El Sr. Serrat Biosca, portavoz del grupo municipal Izquierda Unida, votará en contra ya que considera que la calle Alemania no da servicio a muchos ciudadanos sino solamente crea beneficio a unos pocos, y, en cambio, existen otras obras más perentorias que deberían ejecutarse preferentemente, como pueden ser, por ejemplo, obras de evacuación de aguas en la avenida Papa Luna. Considera que la elección de cualquier obra a realizar debe tener en cuenta el carácter de mayor necesidad independientemente de la zona del municipio donde se ubiquen.

A large, stylized handwritten signature in black ink, located on the right side of the page. The signature is somewhat abstract and difficult to decipher, but it appears to be a personal name.

OK1395994



CLASE 8.ª



El **Sr. Pau Caspe**, portavoz del grupo municipal PSOE, considera que la obra de Atalayas es importante ya que supone una vía de acceso y de salida a la urbanización Atalayas, que supondrá una mejora en la circulación. No obstante, insta al equipo de gobierno para que persista en las reivindicaciones municipales para obtener mayores subvenciones para otras obras.

El **Sr. Forner Simó**, portavoz del grupo municipal PP, explica la mecánica de la distribución de los planes provinciales y las posibilidades con las que contaba el ayuntamiento a la hora de adoptar la presente decisión. Explica que con la obra de Atalayas se genera mucha seguridad y además es una de las reivindicaciones de la Asociación de Vecinos. Recuerda que una de las políticas del gobierno de D. Andrés Martínez es apoyar a las urbanizaciones, ya que quienes residen en ellas no son ciudadanos de segunda categoría.

Votación y acuerdos:

Por mayoría, con doce votos a favor (PP y PSOE) y un voto en contra (IU), se aprueba el dictamen de Comisión.

7.- DICTAMEN INFORMACIÓN PÚBLICA MODIFICACIÓN PUNTUAL PGOU 1/13.- Di cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión de Urbanismo celebrada el día 18 de febrero de 2013, que tiene el siguiente tenor literal:

"El vigente Plan General de Ordenación Urbana no especifica la altura máxima de los vallados entre lindes de parcelas o entre éstas y la alineación oficial mediante seto vegetal o arbolado ni establece tampoco una distancia mínima de linde vecinal para otros árboles o arbustos de gran porte y altura, todo lo cual, en un municipio con profusión de parcelas y urbanizaciones situadas en zonas de importante pendiente, propicia muchas situaciones indeseadas de déficit de soleamientos y vistas en parcelas y terrenos colindantes con otras parcelas arboladas sin control ni regulación alguna.

Asimismo la regulación de alturas de cerramiento o vallados con una altura máxima de paramentos ciegos de hasta un metro de altura, contenida en el PGOU, se ha revelado claramente insuficiente para garantizar la necesaria privacidad, intimidad y sobre todo seguridad

en una población eminentemente turística y residencial como es Peñíscola.

También se observa la necesidad de regular la ejecución de explanaciones por medio de muros de contención, taludes o terraplenes en aquellas parcelas y terrenos en pendiente.

Para dar oportuna solución a estas cuestiones, hasta en tanto se apruebe definitivamente la Revisión del Plan, se ha redactado por el Arquitecto Municipal D. Ramón Mallasén González una propuesta de Modificación puntual del Plan General que establece la regulación tanto de los cercados mediante elementos vegetales como el retranqueo mínimo que deben cumplir cualesquiera árboles o arbustos de gran porte y los muros, la regulación de la altura de las vallas de cerramiento y de las condiciones de taludes o terraplenes que se realicen a fin de disponer explanaciones horizontales que hagan posible la edificación en parcelas con pendiente, todo ello sin perjuicio del cumplimiento del resto de parámetros urbanísticos, - ocupación, altura, volumen, etc. -, dispuesto en el planeamiento.

Considerando oportuna y conveniente para el interés público la tramitación de la referida modificación puntual del PGOU, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 83.2 y 94 de la Ley 16/2005, de 30 de diciembre, Urbanística Valenciana, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

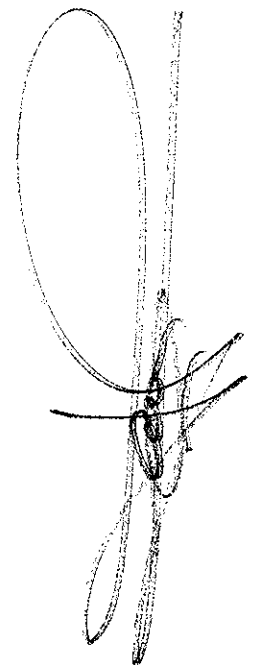
1.- Someter a información pública la Modificación del PGOU nº 1/13, redactada por el Arquitecto Municipal D. Ramón Mallásen González, relativa a condiciones de vallado o cerramiento de parcelas y de los muros de contención, por un período de un mes, anunciada en el Diario Oficial de la Comunitat Valenciana y en un Diario no oficial de amplia difusión en la localidad."

Por mayoría, con los votos a favor del Grupo Popular (9 votos) y la abstención del Grupo Socialista (3 votos) y de Izquierda Unida (1 voto), se acuerda dictaminar favorablemente la anterior propuesta.

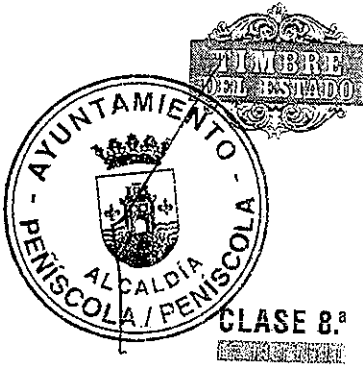
Deliberación:

El Sr. Serrat Biosca, portavoz del grupo municipal Izquierda Unida, a pesar de señalar que la actual se trata una modificación muy sencilla, considera que el plan general debe sufrir muchas otras modificaciones de mayor calado ya que constan en el ayuntamiento muchos informes desfavorables de otras administraciones públicas referentes al PGOU.

El Sr. Pau Caspe, portavoz del grupo municipal PSOE, está a favor del asunto ya que con la medida adoptada se garantiza la intimidad de los vecinos y se impiden determinadas acciones y distancias.



OK1395995



El Sr. Forner Simó, portavoz del grupo municipal PP, considera que hoy debe tratarse esta modificación y la revisión del PGOU es otro tema distinto y que actualmente está en fase autonómica y el ayuntamiento está a la espera de una decisión autonómica.

Votación y acuerdos:

Por mayoría, con doce votos a favor (PP y PSOE) y un voto en contra (EU), se aprueba el dictamen de Comisión.

8.- DICTAMEN MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS PP Y PSOE SOBRE EXTRACCIÓN DE HIDROCARBUROS MEDIANTE LA TÉCNICA DE LA FRACTURA HIDRÁULICA.- Di cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión de Gobernación celebrada el día 18 de febrero de 2013, que tiene el siguiente tenor literal:

"La empresa Montero Energy Corporation, S.L. ha presentado recientemente una solicitud para obtener un permiso para investigar si existen yacimientos de hidrocarburos en 41 municipios de la Provincia de Castellón.

Hay que recordar que el permiso de investigación faculta a su titular para investigar la existencia de hidrocarburos, en exclusiva, en la superficie otorgada y durante un máximo de seis años, prorrogables de forma excepcional por tres más.

La decisión final, que deberá tomar el Consell, está soportada en un procedimiento participativo (donde son oídas las diferentes administraciones y órganos implicados: energía, medio ambiente, ordenación del territorio y urbanismo, los municipios donde discurrirá la investigación, etc.) y a una exhaustiva documentación.

En este momento se ha recibido una solicitud en el Registro, y comprobado que el solicitante, Montero Energy Corporation, S.L. reúne los requisitos exigidos. Están en la fase de anuncio público, es decir, en el plazo de dos meses pueden presentarse ofertas en competencia o pueden formular oposición quienes se consideren perjudicados en su derecho.

Los yacimientos petrolíferos son una fuente de riqueza que al igual que cualquier otra materia prima, no hay que desdeñar, pero también como cualquier otra materia prima debe ser, siempre, extraída con el máximo respeto al medio ambiente, a la biodiversidad y al desarrollo sostenible del entorno donde se produce.

Por todo cuanto antecede los abajo firmantes someten a debate y votación ante este Pleno, la siguiente
PROPUESTA DE ACUERDO

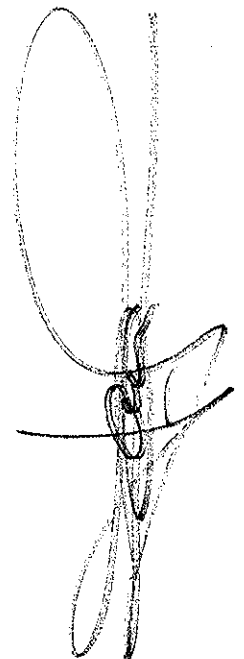
- 1.- Declararse como parte interesada en cualquier licencia solicitada, concedida o que se pudiera conceder, para la investigación o explotación de hidrocarburos en nuestro término municipal.*
- 2.- Instar a la Generalitat Valenciana y al Gobierno de España a que denieguen la concesión de permisos de investigación y explotación de hidrocarburos con métodos que sean perjudiciales para el medio ambiente o para la salud de las personas, (fractura hidráulica o cualquier otro método).*
- 3.- Dar traslado de este acuerdo a todas las administraciones competentes, autonómicas y estatales."*

Por mayoría, con los votos a favor del Grupo Popular (9 votos) y del Grupo Socialista (3 votos) y el voto en contra de Izquierda Unida (1 voto), se acuerda dictaminar favorablemente la anterior moción."

Deliberación:

El **Sr. Serrat Biosca**, portavoz del grupo municipal Izquierda Unida, indica que la redacción de la moción le parece muy débil para la seriedad del asunto, y considera que la moción debe expresar un "no" rotundo, y el ayuntamiento debe oponerse a cualquier prueba u otra actuación, aunque sea en municipios muy distantes del término municipal de Peñíscola debido a que el acuífero es muy extenso y llega hasta Javalambre. Indica que la oposición del ayuntamiento a este asunto debe quedar clara ya que Peñíscola puede salir muy perjudicada.

El **Sr. Pau Caspe**, portavoz del grupo municipal PSOE, señala que el día que se redactó y se negoció esta moción creía que contaba con el apoyo unánime de todos los grupos municipales para, de esta manera, resaltar la importancia a la moción. Considera que el ayuntamiento debe personarse en el procedimiento ya que el Ayuntamiento no debe fiarse de la actuación de otras instituciones y, por tanto, debe poder defender el asunto el propio ayuntamiento, en su condición de interesado. Recuerda que el ayuntamiento no tiene la competencia para denegar los trabajos y, por tanto, no puede adoptar un acuerdo en este sentido. Indica la gravedad del asunto porque estamos jugando el futuro de los pueblos de nuestras comarcas, y en

A large, stylized handwritten signature in black ink, located on the right side of the page. The signature is highly cursive and appears to be a personal name, possibly 'Pau Caspe' or 'Serrat Biosca', though it is difficult to decipher due to its complexity.

OK1395996



concreto de Peñíscola ya que el municipio se ubica en la desembocadura de un gran acuífero y por ello el ayuntamiento está en contra. Señala, asimismo, que el petróleo del Maestrat es el agua. Precisamente, con esta moción, el ayuntamiento elige el agua frente al petróleo, y por ello debe defenderse el agua. Considera que no es comparable la situación del Maestrat con la del desierto de otros países, ya que no son situaciones iguales. Por todo lo anterior, el grupo municipal PSOE manifiesta un "no" a la fractura hidráulica.

El **Sr. Forner Simó**, portavoz del grupo municipal PP, recuerda que Peñíscola no es un pueblo industrial sino un municipio que vive del turismo. Por ello, su partido nunca permitirá que se pongan en marcha sistemas que vayan en contra del medio ambiente ya que, además del carácter eminentemente turístico, Peñíscola cuenta también con un espacio natural protegido. Su grupo municipal está en contra de cualquier actuación que perjudique a las personas y a la salud de las mismas. Asimismo, manifiesta la voluntad de querer ser parte activa en el procedimiento administrativo referente a este asunto a los efectos de poder estar informados y poder participar en el procedimiento. No obstante, considera que desde el ayuntamiento se debe vigilar el asunto con todo el rigor de la ley.

En su turno de réplica, el **Sr. Serrat Biosca**, indica su desconfianza en el sentido de que teme que si el partido del gobierno aprueba el asunto, el equipo de gobierno en Peñíscola, no se opondrá. Por ello insta al equipo de gobierno a ponerse en su sitio al menos en este asunto, ya que en muchos otros asuntos considera que no se pone. Desea que no se realicen las pruebas pero augura que si a nivel nacional se empeñan en realizar las pruebas éstas se ejecutarán. Recuerda también que los concejales no se deben ni a la Generalitat ni al Estado, que se deben solamente al pueblo. Manifiesta que no desea que se haga un estropicio como consecuencia de realizar ninguna prueba y señala que el agua que bebemos es de este acuífero, y si se hacen pruebas, por mucho cuidado que ponga, se contaminará el acuífero. No obstante, a pesar de lo dicho anteriormente, y para dar mayor importancia a la moción votará a favor de la misma.

El **Sr. Pau Caspe** considera que el objetivo de la presente moción no es quedar bien con los electores o con los vecinos sino hacer lo máximo que pueda hacer el ayuntamiento para que los vecinos no resulten perjudicados de ningún modo. Pretende anteponer el bienestar del pueblo a los intereses de cualquier partido. Para ello,

parte obviamente de la consideración de que la Generalitat hará caso al ayuntamiento, si no tuviera clara esa premisa ya no presentaría ni esta moción ni ninguna otra.

El **Sr. Forner Simó** comenta que desde todos los partidos políticos se puede hacer política demagógica, pero este no debe ser el caso. Aclara que el equipo de gobierno estará vigilando este asunto ya que mediante esta moción se le dice a Consellería que no quiere que nos destruya el medio ambiente de Peñíscola ni el acuífero ni la playa. Recuerda que en comisión informativa se presentaron tres mociones a debate y el propio técnico municipal ya dijo que las tres decían prácticamente lo mismo e instó a que se pusieran de acuerdo en una sola.

Para cerrar el debate, el **Sr. Alcalde** señala que en el día de hoy todos los grupos políticos municipales deben hacer un ejercicio de responsabilidad mediante la aprobación de esta declaración institucional. Indica que las dudas son tremendas, más aún, cuando en varias comunidades autónomas se aprueban estas operaciones e incluso en Estados Unidos. Asimismo, avanza que, mientras él sea Alcalde, no se plantará ninguna torre o agujero. Reitera que no pretende hacer política en esta moción, y que, por el contrario, se ha reunido con quien ha creído que tenía que reunirse para hacer ver a quienes deben autorizar estas operaciones que las mismas son perjudiciales para la salud de las personas. En el mismo sentido, informa que en la Diputación se ha creado una comisión con técnicos de diversas universidades para que informen técnicamente si estas operaciones realmente son perjudiciales o peligrosas. Con todo ello el objetivo es que quien deba decidir que no falle, ya que si falla provocaría un grave perjuicio.

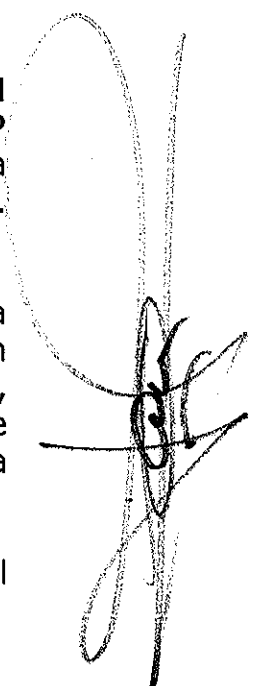
Votación y acuerdos:

Por unanimidad, se acuerda el dictamen de la Comisión.

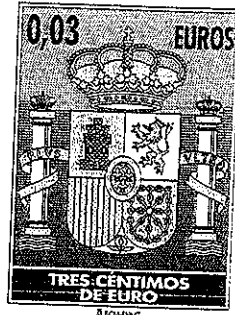
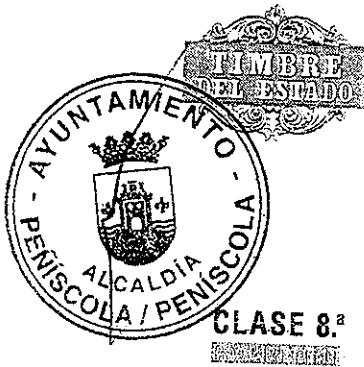
9.- PROPUESTA DE ALTERACIÓN DE LA CALIFICACIÓN JURÍDICA DEL BIEN INMUEBLE SITO EN LA CALLE MADRID Nº 5, DESTINADO AL SERVICIO DE LA POLICÍA LOCAL.- Se da cuenta de la propuesta que presenta el Concejal de Urbanismo, Sr. Forner, cuyo contenido es el siguiente:

"A la vista de las negociaciones que se están llevando a cabo para la adquisición del Centro de Estudios de Peñíscola, esta Corporación considera necesario disponer del inmueble sito en la C/Madrid, nº 5, actualmente destinado al servicio de policía local, con el objeto de que quede desafectado de su destino para proceder, en su caso, a su posterior enajenación o permuta.

Visto que el bien sito en la c/Madrid nº 5 figura inventariado en el Inventario municipal de bienes como bien patrimonial, aunque



OK1395997



actualmente es de carácter público, al estar destinado al servicio de la policía local, por lo que, en virtud de lo previsto en el art. 66.2 a) de la Ley del Patrimonio de las Administraciones públicas, procede declarar expresamente su desafectación.

Visto el art. 8 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades locales, y demás normativa que resulte de aplicación, al Ayuntamiento Pleno PROPONGO:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el cambio de calificación jurídica del bien inmueble municipal inventariado con el n.º 452 del epígrafe 1.1 Fincas Urbanas, e inscrito en el Registro de la Propiedad Libro 533, Folio 112, finca registral nº 35.045., declarando su naturaleza patrimonial.

SEGUNDO. Someter el acuerdo a información pública por el plazo de un mes, con inserción en el Boletín Oficial de la Provincia y tabloneros de anuncios del Ayuntamiento, para que los interesados puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

TERCERO. Considerar aprobado provisionalmente el cambio de destino del bien inmueble descrito, para su posterior enajenación. De no presentarse reclamaciones en el plazo señalado, se entenderá aprobado definitivamente sin necesidad de un posterior acuerdo del Pleno.

CUARTO. Cuando el Acuerdo sea definitivo, practicar la rectificación en el Inventario de Bienes del Ayuntamiento y comunicarlo a los organismos autonómicos que procedan.

QUINTO. Facultar al Alcalde tan ampliamente como en Derecho proceda para que suscriba los documentos que sean necesarios en orden a la ejecución del Acuerdo."

Seguidamente se procede a efectuar votación para la determinación de la urgencia del asunto, dado que el mismo no ha sido dictaminado por Comisión, siendo acordado por unanimidad, su inclusión en el orden del día.

Votación:

Por unanimidad se acuerda aprobar la propuesta presentada.

II.- CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTION DE LOS ORGANOS MUNICIPALES

10.- COMUNICACIONES OFICIALES.

Se da cuenta a la Corporación:

1º.- Comparecencia en el recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario núm. 662/2012, interpuesto por D. ABABACAR SADIH BENGUE, contra desestimación recurso de reposición interpuesto en fecha de 30 de julio de 2012 (r.e. 2012006593).

2º.- Comparecencia en el recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario núm. 769/2012, interpuesto por GRUPO BOST DESARROLLOS LIMPIEZA SLU, contra acuerdo Junta Gobierno Local de 10-10-2012.

3º.- Comparecencia en el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado núm. 447/2012, interpuesto por DÑA. MARIA ESTHER CONEJERO HUERTAS Y GÉNESIS, contra la resolución presunta desestimatoria, de la reclamación patrimonial presentada en fecha 31 de octubre de 2011.

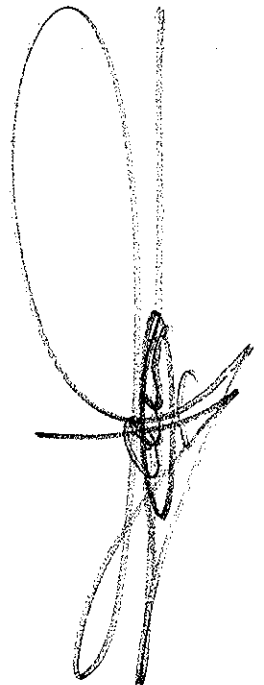
11.- RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA ALCALDIA DESDE LA ULTIMA SESION.- La Corporación quedó enterada de las resoluciones adoptadas por la alcaldía nº 577 de fecha 26 de octubre de 2012 hasta la nº 83 de fecha 13 de febrero de 2013, cuya copia ha sido entregada previamente a todos los miembros de la Corporación.

Se da cuenta de la Resolución de Alcaldía nº 90/2013 de 18 de febrero por la cual se aprueba la liquidación del presupuesto general 2012

Se da cuenta de las resoluciones del Concejal delegado de Tráfico de fecha 29 de noviembre a 18 de febrero de 2013.

12.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por parte del Sr. Alcalde se pregunta a los concejales asistentes si desean formular algún ruego o pregunta.





CLASE 8.ª



OK1395998

El Sr. **Serrat Biosca**, portavoz del grupo municipal IU, formula los siguientes ruegos y preguntas:

- 1.- Considera, en primer lugar, que las denuncias que formula deberían tratarse como mociones y no como ruegos y preguntas pero no obstante las formula a continuación.
- 2.- Reivindica para la gente mayor la revalorización de las pensiones.
- 3.- Solicita la peatonalización temporal (en festivos, semana santa y verano, a partir de las 18 horas) de la Avenida España, que suponga mayores beneficios comerciales y no impida los accesos a la zona.
- 4.- Pide la expedición de tarjeta única para las zonas de estacionamiento limitado que sirva para todas las zonas del municipio, al igual que las que se expiden a los concejales.
- 5.- Muestra su queja sobre los impagos a las farmacias y solicita que se pague al día a las mismas.
- 6.- Muestra, asimismo, su queja sobre la implantación de las nuevas tasas judiciales.
- 7.- ¿Debe el ayuntamiento devolver dinero a los propietarios de terrenos en la zona húmeda que han ganado sentencias contra el ayuntamiento? Solicita que se extienda esa sentencia al resto de propietarios que estén en la misma situación.
- 8.- Muestra su queja sobre la situación del letrado del Hotel Ágora e insta, a que, si no es legal, que se retire.
- 9.- ¿Qué piensa hacer el equipo de gobierno con los informes desfavorables recaído sobre el PGOU (costas, carreteras,...)?
- 10.- Ruega que se le faciliten los DVDs de las sesiones plenarios.
- 11.- Ruega que la concejala de Sanidad exija la licitación del centro de salud.
- 12.- Ruega que el equipo de gobierno presione a la Consellería para que se ejecute la depuradora.

13.- Ruega que el ayuntamiento promocióne huertos urbanos y ecológicos.

14.- ¿Qué problemas existen sobre el pago de las cuotas de urbanización de Cap Blanc, en especial las de Bankia?

15.- Ruega que se constituya la comisión para investigar el pago de la sentencia de la familia Llopis. Solicita que se demuestren los metros que faltan y que judicialmente o se han defendido bien.

16.- Solicita información sobre unas productividades pagadas a dos miembros de la Policía Local. Asimismo, solicita información sobre productividades para Servicios Sociales y para el Patronato.

17.- Solicita información sobre la denuncia presentada por D. José Antonio Soriano.

18.- ¿Qué asuntos se trataron con el cónsul mejicano?

El Sr. Alcalde ofrece las siguientes respuestas:

1.- Sobre las pensiones, el ayuntamiento dispone de 47.000€ para emergencia social. Indica que ello denota la voluntad del ayuntamiento en estos temas.

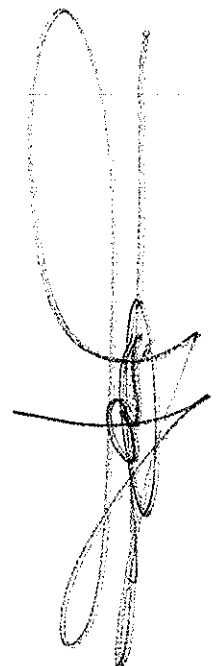
2.- Informa que el año pasado se efectuó una prueba en la Avenida España y el ayuntamiento está interesado en que se dinamice económicamente la zona. No obstante, se estudiará y se emitirán los informes oportunos.

3.- Peñíscola es el único municipio de la provincia de Castellón donde cualquier vecino tiene derecho a aparcar en una determinada zona azul de forma gratuita. No obstante, hay unas tarjetas preferentes por la funcionalidad de servicios. Informa que la empresa concesionaria de zona azul ingresa 180.000€ a las arcas municipales y además trabajan 28 personas durante tres meses y los vecinos tienen aparcamiento gratuito en una determinada zona.

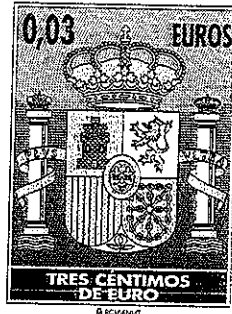
4.- El Sr. López Ojea informa que la zona azul tiene 1.499 plazas de parking y por menos de 1€/día cualquier vecino puede tener una tarjeta única.

5.- El ayuntamiento tiene todos los medicamentos pagados, el resto de impagos no es competencia municipal.

6.- Las tasas judiciales no es competencia municipal. A partir de ahí cada uno puede tener su opinión.

A large, stylized handwritten signature or scribble in black ink, located on the right side of the page. It consists of several overlapping loops and lines, with a prominent vertical stroke on the right side.

OK1395999

CLASE 8.^a

- 7.- Sobre las sentencias de la zona húmeda se elaborará un informe jurídico y económico.
- 8.- Sobre el letrero del Hotel Ágora, se solicitará informe a Urbanismo.
- 9.- El Sr. Forner Simó le informa que es competencia de Consellería determinados aspectos y ya se notificará al ayuntamiento qué debe efectuarse.
- 10.- No hay ningún problema con los DVDs de las sesiones de los Plenos ya que existe total transparencia, sino que por error el Sr. Serrat recogió unos DVDs de propaganda y no los de los plenos.
- 11.- El pasado martes apareció una noticia en prensa por la cual se hizo constar una reunión el 25 de enero con el nuevo Conseller competente sobre el Centro de Salud donde se le puso al día del asunto. La propuesta del Conseller, dado el transcurso de más de dos años desde que se licitó y los nuevos precios de mercado, fue volver a someterlo a licitación, renunciando a la anterior licitación. Considera que debe dársele un voto de confianza al Conseller.
- 12.- Informa que ha pedido una reunión con el conseller responsable de la EPSAR, ya que la partida no suficiente, pero hablará con el conseller D. José Ciscar.
- 13.- Acepta el ruego sobre los huertos urbanos y ecológicos.
- 14.- El Sr. Forner Simó informa, en el asunto de Cap Blanc, que recientemente ha recaído una sentencia favorable a la no devolución de avales. Asimismo, informa que hay una morosidad por parte del Banco.
- 15.- Acepta el ruego es que se celebre cuanto antes la comisión de los antecedentes del pago de la sentencia de la familia Llopis. Asimismo, elaborará un listado de todos los que tienen algo que ver e incluso se mandará una carta a cada vecino.
- 16.- Se le hará llegar el acuerdo de productividades junto con sus informes.
- 17.- Se le hará llegar copia de la denuncia presentada por el Sr.

Soriano y se revisará el expediente.

18.- Informa que el Cónsul de Méjico realizó una visita oficial ayer para conocer Peñíscola y ver las posibilidades de inversión.

El **Sr. Pau Caspe**, portavoz del grupo municipal PSOE, formula los siguientes ruegos y preguntas:

1.- ¿Se han abierto las 40 plicas que se presentaron en la licitación del Centro de Salud? ¿Cómo se sabe que no son viables económicamente?

2.- Formula queja referente a las tapas que hay en la Avenida Papa Luna hay tapas de alcantarillado hundidas desde Felipe II al Picasso.

3.- El barranc de Moles está sucio y eso es peligroso. Qué se piensa hacer.

4.- Defectos en la bajada del Portal Fosc. Ya que rascan todos los coches que bajan.

5.- Frente a la deuda de la Generalitat con el ayuntamiento, cómo se piensa reivindicar?

6.- ¿Tiene el Patronato Municipal de Turismo un Plan de desarrollo turístico? Si es así, ¿se reivindicará a la Diputación de Castellón alguna actuación para desestacionalizar la temporada turística para que no cierren los hoteles durante el invierno?

El **Sr. Alcalde** ofrece las siguientes respuestas:

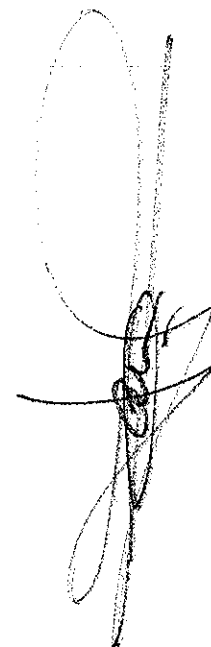
1.- Informa que, tal como ha explicado la concejala, se ha resuelto la licitación y, de este modo, se ha evitado el estudio de todas las plicas.

2.- En la zona alta de barranco de Moles se ha encargado a la empresa de desbrozar y limpiar los barrancos.

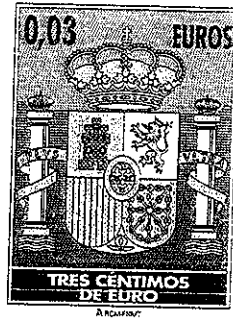
3.- La concejal de Servicios informa que los registros hundidos de la avenida Papa Luna se repararán en breve.

4.- El concejal de Urbanismo informa que dará cuenta al técnico director de las obras del Portal Fosc, de los defectos formulados.

5.- Informa que no se iniciarán pleitos contra la Generalitat pero, no obstante, no se dejará de reivindicar las deudas de



OK1396000



esta administración. Considera que es un alcalde reivindicativo.

6.- Recuerda que cuando se financiaron los viajes de austríacos, en la Diputación el PSOE votó en contra. Avanza que se buscarán más actuaciones. Precisamente hoy en el Consejo Valenciano de Turismo se ha recogido una de las aportaciones presentadas por el Alcalde de Peñíscola.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, ni siendo otro el motivo de la presente sesión, siendo las veintitrés horas y cinco minutos del día de la fecha al principio señalada, el Sr. Alcalde levanta la sesión, **consignándose**, como establece el art. 50 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, **las opiniones emitidas sucintamente** (no obstante, se tienen aquí por reproducidas literalmente todas las intervenciones de los Sres. Concejales que constan en el DVD grabado durante la sesión y que se archiva en Secretaría y tienen a su disposición los Sres. Concejales), y **los acuerdos adoptados** en ella, sobre los puntos antes reseñados en esta acta, que, según lo dispuesto en los arts. 110.2 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, y 2.c) del RD 1174/1987, de 18 de septiembre, deberá firmar el Sr. Alcalde, conmigo, el Secretario, que doy fe.

